

ediciones  
**DER**

La compensación económica

---

**Carolina Riveros Ferrada**

**CJAJ**  
Cuadernos  
Jurídicos  
de la  
Academia  
Judicial



DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Co-ediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a [info@derediciones.com](mailto:info@derediciones.com) o visite nuestra página web [www.derediciones.com](http://www.derediciones.com)

## LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

© Carolina Andrea Riveros Ferrada

2018 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 110, oficina 504, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

Teléfono +56 22 402 96 66

[www.derediciones.com](http://www.derediciones.com)

Registro de Propiedad Intelectual N° 295777

ISBN 978-956-9959-26-4

Primera edición, octubre de 2018 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Andros Impresores

Impreso en Chile / Printed in Chile

## ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.





## **PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN**

Desde su creación, la Academia Judicial fue concebida como una institución destinada a realizar una contribución al Poder Judicial a través de la capacitación. En el Programa de Habilitación, esta capacitación se encuentra asociada a los requisitos que la ley establece para que jueces y juezas queden en condiciones de ser nombrados en cargos de ministros de cortes de apelaciones y fiscales judiciales. Conforme al diseño vigente aprobado por el Consejo Directivo de la Academia Judicial desde el año 2015, la aprobación del curso del Programa de Habilitación depende del resultado de un examen final en que se miden las destrezas esenciales necesarias para el adecuado desempeño de dichos cargos. En la composición de la calificación final incide eventualmente la nota que sus participantes obtienen en una prueba rendida al inicio del curso, que mide el estudio de las materias contenidas en cuatro cuadernos que, para tal efecto, son puestos a su disposición con antelación. Los temas tratados en dichos cuadernos son decididos, anualmente, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, conforme a criterios de relevancia y de lo que se estiman son los requerimientos prioritarios de capacitación en el marco de este curso.

EDUARDO ALDUNATE LIZANA  
Director  
Academia Judicial



## ÍNDICE

PARTE I. A PROPÓSITO DEL QUIEBRE DE LA PAREJA, DE LOS MODELOS COMPENSATORIOS Y DE SUS PRINCIPIOS.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	6
2.1. Fuentes formales.....	6
2.2. Doctrina .....	7
A) Monografías específicas .....	7
B) Monografías generales.....	8
C) Artículos de doctrina .....	8
3. PRINCIPIOS .....	11
PARTE II. LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CHILENO .....	25
1. LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	27
2. CONCEPTO Y FUNDAMENTOS .....	27
2.1. Concepto.....	27
2.2. Fundamento .....	32
3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA .....	36
3.1. Existencia de un matrimonio o de un acuerdo de unión civil.....	37
3.2. Declaración de nulidad del matrimonio o del acuerdo de unión civil, declaración de divorcio o terminación del AUC por las causales de término de común acuerdo o declaración unilateral de voluntad .....	40
3.3. Ausencia o reducción de actividad remunerada .....	41
3.4. Dedicación a los hijos o labores del hogar .....	45
3.5. Menoscabo económico .....	49

4. CRITERIOS DE EXISTENCIA Y DE CUANTÍA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	54
4.1. Duración del matrimonio o del acuerdo de unión civil y la vida común de los cónyuges o convivientes civiles .....	56
4.2. La situación patrimonial de ambos cónyuges o convivientes civiles .....	57
4.3. La buena o mala fe .....	58
4.4. La edad y el estado de salud del cónyuge o conviviente civil beneficiario .....	59
4.5. La situación en materia de beneficios previsionales o de salud .....	59
4.6. Las cualificaciones profesionales y las posibilidades de acceso al mercado laboral .....	60
4.7. La colaboración que hubiere prestado a las actividades lucrativas del otro cónyuge o del conviviente civil .....	61
4.8. Otros aspectos que pudiesen ser relevantes .....	61
5. CUANTÍA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	62
6. FORMA DE PAGO E INCUMPLIMIENTO .....	68
7. TRANSMISIBILIDAD DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	78
8. RENUNCIA A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	79
9. MOMENTO PARA SOLICITAR LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA .....	81
GLOSARIO .....	85
PREGUNTAS Y RESPUESTAS.....	91
BIBLIOGRAFÍA .....	103
DOCTRINA .....	103
JURISPRUDENCIA .....	107